REPUBLICA DE COLOMBIA JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO SANTA MARTA

Santa Marta, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

REF. PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR JOSE REINALDO VALDEZ TIVAQUIRA CONTRA LUCIA GEERMAN AMYRICH E IVANKA HELENA ISABEL QUIÑONE SOTO.

Rad.No.2015.00290.00

En consideración a que la solicitud del apoderado de la parte demandante, se ajusta a lo normado por el artículo 461 del C. G. P., se ordenará la terminación del proceso por pago total.

Por lo anterior,

R E SUELVE:

PRIMERO: DECRÉTESE la terminación del proceso de la referencia por pago total de la obligación por ocurrir el pago total de la obligación parte de la demandada señora IVANKA HELENA ISABEL QUIÑONES SOTO.

SEGUNDO: DECRETASE el levantamiento de las medidas cautelares. Líbrense los oficios correspondientes.

TERCERO: ARCHÍVESE el expediente una vez cumplido lo anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARIELA DIAZGRANADOS VISBAL JUEZA

P. C. M.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO SANTA MARTA	
Por estado No. anterior	de esta fecha se notificó el auto
Santa Marta, 19 de septiembre de 2022	
Secretaria,	